

non, aubien las obligaciones correspondientes.
 estricto acordado y no habiendo
 mas asuntos de que tratar se dio por enter
 unida de esta sesión que firmados los
 con acuerdo, de que se certifica.

Pedro Aguilera y Manuel Aguilera
 José Sánchez y López
 José Guirao y Sánchez
 José Rodríguez y López
 Valentín Lozano y López
 José de Moya
 Gabriel Lozano
 Ignacio López
 Juan Pedro López y Delgado
 J. Fernando López

Sesión ordinaria
 del día 9 de Mayo 1881 en la Villa de Almoratalla de unen

Presidente D. Juan de mil ochocientos ochenta y uno
 D. Pedro Aguilera Amorago
 Venientes
 Manuel Aguilera Sánchez
 Gabriel Lozano Sánchez
 Concejales
 José de Moya Horante
 Valentín Lozano Sánchez
 José Rodríguez López
 José Guirao Lozano
 José Sánchez López
 Juan B. López Delgado
 El Síndico
 Ignacio López Rodríguez
 El Señor.
 D. Fernando Sabega

Recibido el Ayuntamiento en la Sala
 Capitular firmados de su mayoría
 cuyos fines se anotan al margen y bajo
 la presidencia del Sr. D. Pedro Aguilera,
 redi delectiva de la ante
 no de la cual fue aprobada y todo se
 gundo por el expuesto Sr. presidente se
 manifiesto a los concientes, haber sei
 lido aprobado, por las eternas economías
 el repartimiento de lausenas, Sal, y Min
 erales y provinciales, de este pueblo para
 el año económico de 1880 a 81, agud en el
 mismo orden y de la comunicación del
 Sr. D. Fernando Sabega fecha 4 del presente y

